

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Modificación de la ordenanza fiscal número 17 reguladora de la tasa por la utilización de "piscinas, instalaciones y actividades deportivas".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarrubia de los Ojos, a 21 de mayo de 2019.- La Alcaldesa, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 1514

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>